



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada ASOCIACION COMUNAL DE ACUEDUCTOS CAMONES que podrá abreviarse "A.C.A. CAMONES", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 397; recibida en fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE la ASOCIACION COMUNAL DE ACUEDUCTOS CAMONES que podrá abreviarse "A.C.A. CAMONES", del domicilio Cantón Cutumay Camones, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 397 de la ASOCIACION COMUNAL DE ACUEDUCTOS CAMONES que podrá abreviarse "A.C.A. CAMONES, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos

Autoridad Salvadoreña del Agua

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDE RUANO GUTIÉRREZ REGISTRADOR ASA

ap